

Circular
C-DGA-ARAE-003-2016

Para: Empresas Importadoras Certificadas PROFAC

De: Dirección General de Aduanas

Asunto: Declaración Aduanera Anticipada

Fecha: 13 de octubre del 2016

La Dirección General de Aduanas con el fin de orientarlos para que maximicen los beneficios PROFAC establecidos en el artículo 10 del Decreto N°38998-H, se les sugiere que soliciten a su agente de aduanas que los DUAs de importación los presenten en la modalidad de declaración aduanera anticipada.

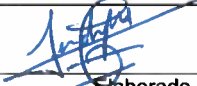
La declaración anticipada de mercancías, se encuentra prevista en el artículo 112 de la Ley General de Aduanas (LGA), en concordancia con los numerales 331 y 332 del Reglamento a la LGA, los cuales disponen las condiciones para la aceptación y tramitación del despacho aduanero en dicha modalidad.

La declaración anticipada podrá presentarse bajo el sistema de autodeterminación, cuando el declarante posea los documentos aduaneros o la información que deba presentarse con la declaración aduanera o consignarse en ella, aunque las mercancías no hayan arribado a puerto aduanero o no se haya iniciado el procedimiento de exportación. Además, deberán indicarse los datos que identifiquen la unidad de transporte, el transportista y su fecha aproximada de llegada.

Ante esa facilidad que ofrece la normativa aduanera y los otros beneficios que otorga el programa PROFAC, se garantiza fluidez en el internamiento de la mercancía, en la reducción significativa del tiempo de éstas en el control aduanero y en los costos asociados a la operación logística. Por ello, se les hace saber lo importante del uso de la declaración aduanera anticipada.

Benito Coghi Morales
Director General de Aduanas
Servicio Nacional de Aduanas




Elaborado por:
Sindy Álvarez Carranza
Área de Relaciones y Asuntos Externos

CC: Archivo / Consecutivo

Sr. Alexander Mora, Ministro COMEX

Sra. Isabel Hernández, COMEX

Sr. Jason Chaves Viquez. Asesor Económico, Cámara de Comercio

Sra. Fiorella Bulgarelli González. Asesora en comercio exterior, cámara de Industrias

Sra. Annia Segura Hernández, CATECO

Sr. Alberto Arguedas, AMCHAM

Sra. Martín Calderón, Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA)

Sra. Grace Zúñiga, Directora Ejecutiva, Asociación de Empresas de entrega rápida

Sra. Marjorie Lizano, Presidenta, Cámara de transportistas unitarios

Sra. Laura Bonilla, Presidenta, Cámara de exportadores

Sr. Carlos Valenciano, Secretario ejecutivo, Asociación de Agentes de Aduanas

Sra. Lilliana Aguilar, Directora ejecutiva, Asociación de Importadores de Vehículos y Maquinaria (AIVEMA)

Sr. Alejo Aguilar, Presidente, ACACIA

Sr. Edgardo González, Presidente, Cámara Nacional de Armadores y Agentes de Vapores (NAVE)

Sra. Oscar Sánchez, Vicepresidente, Cámara de Almacenes Fiscales (CAMALFI)

Sra. Katherinne Chaves, Directora Ejecutiva, Cámara de Comercio Exterior (CRECEX)